

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 390

Nº INF. TECNICO 767

**TRAMITADA** 07/09/2015

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.767039020150030360

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2251/2013

VISTOS

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepió de Tranportes Especiales

07/09/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 390 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única DSXC-19, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 767 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD DE TRANSPORTES SEPULVEDA Y PRADENAS LIMITADA la cantidad de 0,27 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA Director Regional (S) Vialidad Bio Bio VIII Región

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015